



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 343.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL ABOGADO RUBÉN ORTIZ, DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 17 AL 19 DE ABRIL DEL 2017, CON EL FIN DE TRASLADAR A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE INFORME Y CONTESTACIÓN DEL ESTADO PARAGUAYO A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL SEÑOR FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) CONTRA EL ACUERDO Y SENTENCIA N° 33/2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

Asunción, 11 de abril de 2017

VISTO: El Memorándum VMAAT/DAL/N° 127/2017 de fecha 10 de abril de 2017, por medio del cual la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales, solicita la provisión de pasajes y viáticos, a favor del Abogado Ruben Dario Ortiz, Director de Asuntos Legales, para viajar a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 17 al 19 de abril del año en curso con el fin de trasladar a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), el expediente que contiene informe y contestación del Estado paraguayo a la medida cautelar solicitada por el señor Fernando Lugo Méndez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Acuerdo y Sentencia N° 33/2016 del Tribunal Superior de la Justicia Electoral;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor del Abogado **Rubén Dario Ortiz**, Director de Asuntos Legales, quien se trasladará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 17 al 19 de abril del año en curso, con el fin de trasladar a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) el expediente que contiene informe y contestación del Estado paraguayo a la medida cautelar solicitada por el señor Fernando Armindo Lugo Méndez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Acuerdo y Sentencia N° 33/2016 del Tribunal Superior de la Justicia Electoral.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____